



VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas convocatoria a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Administración de Proyectos Informáticos, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en Departamento de Informática), que se dicta en Salta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que en la RESD-EXA N° 179/2021, se observó error material en los artículos 1° y 3ª, en cuanto al tipo de concurso de la presente convocatoria.

Que se hace necesario subsanar el error material, en función de lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: **“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.**

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Regulares, corresponde emitir instrumento respectivo en la convocatoria que se tramita por estos actuados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Enmendar el error material del artículo 1° de la RESCD-EXA N° 179/2021, en todo de acuerdo expresado en el exordio de la presente, por lo que quedaría redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares – Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, de acuerdo a la Res. R N° 430/21- Anexo I, según detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: ADMINISTRACION DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

Carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010- Quinto Año, 2do. Cuatrimestre)

Asiento: Salta Capital

Dependencia: Departamento de Informática”

ARTICULO 2°.- Enmendar el error material del artículo 3° de la RESCD-EXA N° 179/2021, en todo de acuerdo expresado en el exordio de la presente, por lo que quedaría redactado, en su parte pertinente, de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Exp. EXA N° 8305/2019
Res. D-EXA N° 207/2021
Salta, 07 de octubre de 2021

"ARTICULO 3°.-

2.- Solicitar turno a la dirección de correo electrónico concursos@exa.unsa.edu.ar, consignando en el asunto: Inscripción Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – Programación (Anexo I – Res. R 430/21 – art. 3°).

3.-"

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a los señores miembros titulares del jurado mencionado en el Art. 5° de la RESD-EXA N° 179/2021. Hágase saber, con copia, a las restantes personas citadas en el Art. 5°, al Departamento de Informática, a la Dirección Administrativa de Docencia y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas. Publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
sbb.


Dra. MARÍA RITA MARTEZARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa